CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 DE FEBRERO /2024

La apoderada de oficio designado no acepta el cargo y presenta una relación de los procesos en los cuales actúa como apoderado de oficio y curador.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-**2023-00781**-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se acepta la excusa presentada por el apoderado designada en esta solicitud de amparo de pobreza solicitado por la señora FIDELINA LOPEZ DE LOPEZ, toda vez que justifica estar actuando como apoderado en varios procesos y ante varios Juzgados de la ciudad según constancia obrante a autos.

En razón de lo anterior, se procede a su relevo, en su reemplazo se nombra a la abogada Laura Stephania Marroquín Atehortúa quien litiga en este despacho judicial, a quien se hará la notificación de su designación y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, de lo contrario deberá presentar prueba que justifique su rechazo, a su correo electrónico: laura.s.marroquin@hotmil.com, teléfono: 3113728186.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 026 del 19/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d612aa47877ff57a59add4e47f9afaefc4e40bcc04a16bc4ff755d4889c82b**
Documento generado en 16/02/2024 01:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica